

# DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

A03-AB-02-UACI-HER04



República de El Salvador, América Central



## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DE COMPRA  
Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000  
uaci@medicamentos.gob.sv

**DISTRIBUIDO**  
UACI - DNM  
**25 MAR 2019**  
FECHA:

SEÑORES:	SILVIA MARGARITA RAMIREZ DE PEÑA (LIBRE DETALLES)	ORDEN NUMERO: DNM-0034-2019
NIT:		LIBRE GESTION: 34/2019
		COMPASAL: 20190034
		FECHA: 21/03/2019
SOLICITANTE: REGISTRO Y VISADO		FORMA DE PAGO: 03 DIAS

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:  
"SERVICIO DE ALIMENTACION PARA TALLER DE VACUNACION SEGURA"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL DIA 27/3/2019: • COFFEE BREAK MATUTINO (SALADO) • ALMUERZO TIPO LUNCH BOX • COFFEE BREAK VESPERTINO (DULCE) CADA TIEMPO DE COMIDA INCLUYE UNA BEBIDA	52.0000	C/U	\$8.75	\$455.00
2	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL DIA 10/4/2019: SERVICIO DE • COFFEE BREAK MATUTINO (SALADO) • ALMUERZO TIPO LUNCH BOX • COFFEE BREAK VESPERTINO (DULCE) CADA TIEMPO DE COMIDA INCLUYE UNA BEBIDA	49.0000	C/U	\$8.75	\$428.75
<b>TOTAL:</b>					<b>\$883.75</b>

**OTRAS CONDICIONES:**

- LOS ALIMENTOS DEBEN ELABORARSE, SERVIRSE Y MANTENERSE HIGIÉNICAMENTE.



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONALES**

- EL CONTRATISTA DEBE TRAER TODO LO NECESARIO PARA BRINDAR EL SERVICIO CONTRATADO CON CALIDAD.
- EL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA DISPONGA PARA LA PRESENTAR EL SERVICIO DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO Y VESTIDO ADECUADAMENTE.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR EN LA DISPOSICIÓN DE AUMENTAR Y/O DISMINUIR LA CANTIDAD, CONFORME LAS INDICACIONES QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO BRINDE, LAS CUALES SERÁN GENERADAS CON AL MENOS 24 HORAS ANTECIPACIÓN AL EVENTO.
- LA DNM CANCELARA ÚNICAMENTE LOS ALIMENTOS CONSUMIDOS.
- LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ BRINDAR LOS PEQUEÑOS INSUMOS NECESARIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO, SERVILLETAS, PAJILLAS EN SU EMPAQUE INDIVIDUAL, BOLSAS INDIVIDUALES DE AZÚCAR NORMAL, BOLSAS INDIVIDUALES DE AZÚCAR DE DIETA, ETC.

**Garantías:**

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABLES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA VIGENTE POR 06 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
- LA GARANTIA SERA : LETRA DE CAMBIO

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO****OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
6. En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

**OBLIGACIONES DE LA DNM**

1. Pagar el valor del suministro ó servicio \$883.75, previo los trámites legales, después que FRANCISCO BOSCO ANTONIO CORTEZ MORALES, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.





República de El Salvador, América Central



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**

4. Cancelar en 03 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente. esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.
5. La DNM procederá a la cancelación respectiva posterior a la entrega de las garantías exigidas por esta orden de compra.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO**


- **TIEMPO DE ENTREGA: 27 DE MARZO Y 10 DE ABRIL DE 2019, POSTERIOR A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

**NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7**

**DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: FRANCISCO BOSCO ANTONIO CORTEZ MORALES: CORREO: francisco.cortez@medicamentos.gob.sv; TEL: 2522-5013**

**NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.**

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI  
 COPIAS: UFI  
 UNIDAD SOLICITANTE  
 ADMINISTRADOR DEL  
 CONTRATO  
 TESORERA

POR CONTRATANTE (DNM)	SILVIA MARGARITA RAMIREZ DE PEÑA (LIBRE DETALLES) NIT:
AUTORIZO:	ES CONFORME:
  DIRECTORA NACIONAL DNM DRA. REINA LEONOR MORALES DE ACOSTA	  NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA